



## Homo Vegetus

El presente documento ha sido elaborado por el equipo de Homo Vegetus,

<http://www.homovegetus.cl>

# Recolección y Eutanasia de perros abandonados: ineficiente, ilegal y antiética

por Alejandro Ayala Polanco, Administrador Público.

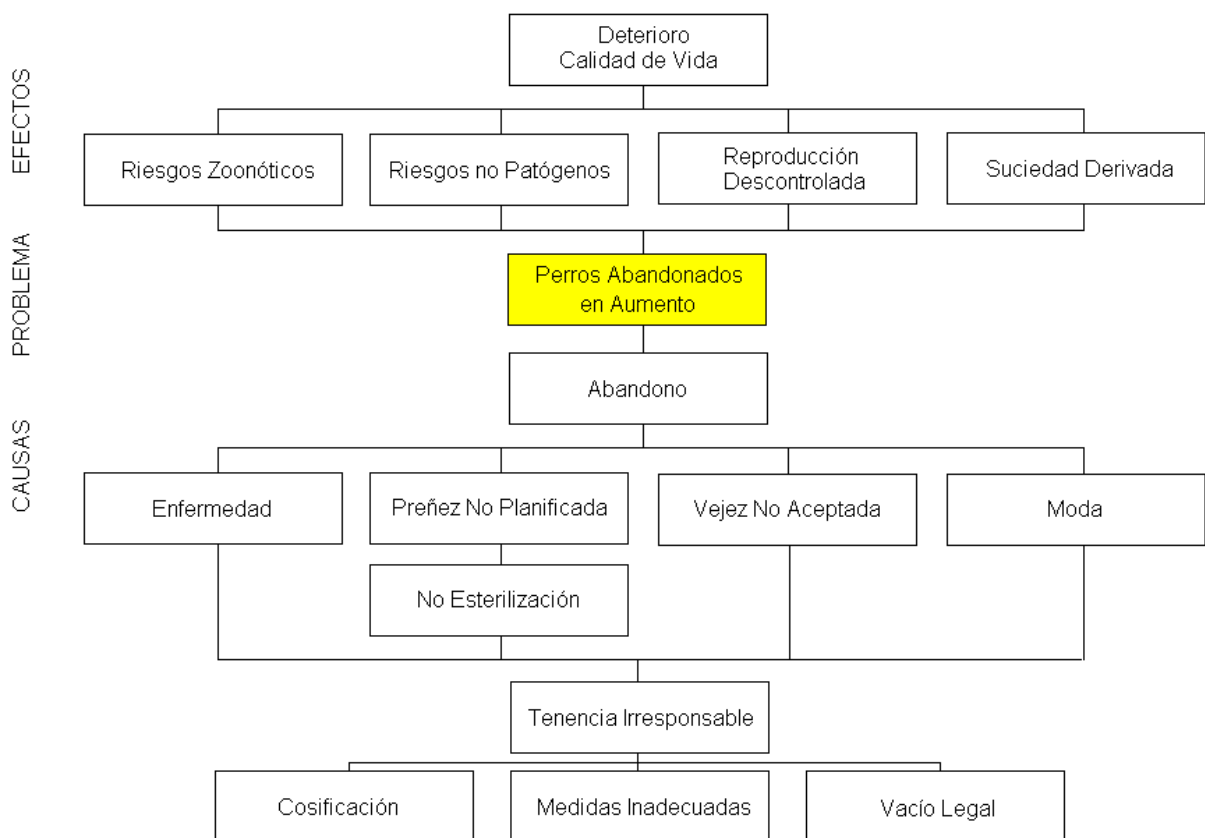
El siguiente planteamiento es un fragmento del estudio "Diagnóstico y Propuesta de Solución al Problema de los Perros Abandonados en Lo Prado" desarrollado por Homo Vegetus.

Esta autorizada la publicación íntegra o parcial de este artículo citando al autor: Alejandro Steve Ayala Polanco y a la agrupación Homo Vegetus.

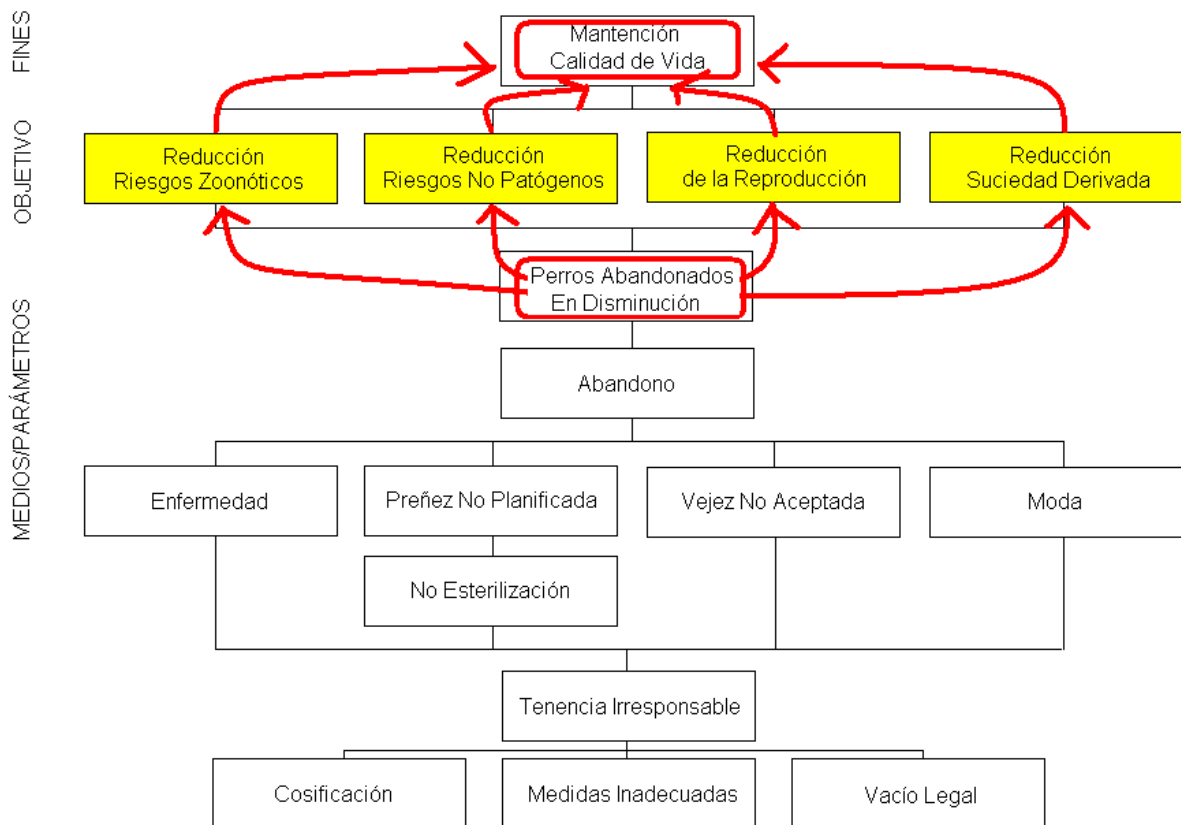
Registro de Propiedad Intelectual N°: 155.485

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, la estrategia de "Recolección y Eutanasia" no ataca las causas de la problemática, con lo cual no se le da una solución sustentable.

Árbol de Problemas



## Árbol de Objetivos



**Al mantenerse** el flujo causal que alimenta el abandono, esta metodología no cumple con los requisitos mínimos de eficiencia que cautela la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado #18.575. No sólo elude atacar las causas si no que compromete los recursos del Estado en un gasto que deberá ser replicado y ampliado cada año.

*Diversas publicaciones establecen que la estrategia de eliminación de perros de la calle no ha dado los resultados esperados, que los nichos ecológicos de los perros sacrificados rápidamente son ocupados una vez más por otros canes... eliminar perros donde existe una continua fuente de repoblación hacia las calles no es una solución práctica ni viable...[1]*

**A la vez, las prácticas eutanásicas** de control de la población implantadas por algunas autoridades locales y de salud pública, vulneran el principio de legalidad de la Administración Pública, ya que implican un ejercicio abusivo de las competencias, tal como lo ha señalado el Dictamen 34751 de la Contraloría General de la República.

**Con este último punto** se pone en entredicho la vigencia del Estado de Derecho, lo cual tiene serias implicancias al favorecer el desarrollo de valores contrarios al sistema democrático; esto último en la medida que la ciudadanía observa contradicciones y abusos en sus representantes burocráticos y políticos.

**En tercer lugar,** esta opción es plenamente descartable desde una perspectiva ética; esto en la medida de que nuestro país es mayoritariamente católico[2], iglesia que ha

manifestado de diversas maneras la necesidad de respetar la vida de nuestros hermanos menores.

- **El catecismo católico** señala claramente: “Los animales son criaturas de Dios, que los rodea de su solicitud providencial (cf Mt 6, 16). Por su simple existencia, lo bendicen y le dan gloria (cf Dn 3, 57 -58). También los hombres les deben aprecio. Recuérdese con qué delicadeza trataban a los animales San Francisco de Asís o san Felipe Neri... Es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sin necesidad sus vidas”.
- **El Papa Juan Pablo II** proclamó que “los animales poseen un alma y los hombres debemos amar y sentirnos solidarios con nuestros hermanos menores”. Él llegó a decir que todos los animales son “fruto de la acción creativa del Espíritu Santo y merecen respeto” y que ellos están “tan cerca de Dios como lo están los hombres”. El Santo Padre recordó a las personas que todas las entidades vivientes, incluidos los animales, existen debido al “soplo” de Dios. Los animales poseen la chispa de vida – la cualidad vital, que es el alma– y no son seres inferiores, como quieren hacernos creer los granjeros industriales, los peleteros, los toreros y aficionados a la tauromaquia y tantas otras personas que explotan a los animales por simple interés económico.
- **El Papa Benedicto XVI** ha hablado emocionadamente acerca de los derechos de los animales, cuando se le realizó una entrevista en el año 2002, dijo: “Éste es un asunto muy serio. Desde cualquier punto de vista, podemos ver que ellos han sido puestos a nuestro cuidado, que simplemente no podemos hacer lo que queramos con ellos. Los animales también son criaturas de Dios... esta degradación de las criaturas vivientes convirtiéndolas en cosas me parece que de hecho contradice la relación de reciprocidad que vemos en la Biblia”[3].

**Por último**, hemos de señalar que por estas tres condiciones –ineficiencia, ilegalidad y vulneración de la ética - es que la metodología de la “recolección y eutanasia” contradice en todos sus requisitos fundamentales el ejercicio probo de la función pública, que implica, tal como lo establece la Doctrina Ética de la Función Pública que *los funcionarios públicos deben cumplir sus deberes y ejercer sus competencias en forma eficiente, legal y ética*[4].

---

[1] Álvarez -Domínguez (2001); Programa para el Control Integral de la Población Canina; AMMVEPE.

[2] Según el último Censo de 2002, el 70% son de fe Católica, un 15% corresponde a otras iglesias Cristianas, en su mayoría Protestantes y Evangélicas. Un 2% correspondía a otras minorías religiosas, incluyendo espiritualidades aborígenes, Musulmanes, Budistas, etc.

[3] Fuente: PETA en español.

[4] Drapkin, Alvaro; Regulación Ética del Servicio Público; Documentos de Trabajo; Instituto de Ciencia Política; Universidad de Chile.